DECRETO
LIBRO
2023/5777
29/09/2023
300671a147351d1376e07e7042090b18D

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Conforme a lo previsto en el artículo 178 del TRLRHL, tendrán la condición de ampliables aquellos créditos que de forma taxativa y debidamente explicitados, se relacionen en las bases de ejecución del Presupuesto y, en su virtud, podrá ser incrementada su cuantía, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por vía reglamentaria, en función de la efectividad de los recursos afectados.

Conforme a lo previsto en el artículo 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023 la aprobación de este tipo de modificación de créditos corresponde al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Delegación de Servicios Sociales, y el informe favorable de fecha 27/09/2023 emitido por el Sr. Interventor D. Ángel Tomás Pérez Cruceira, y de conformidad con la delegación de competencias conferidas por Decreto de Alcaldía nº 4.006 de 19/06/2023 (publicado en BOP nº 125 de 04/07/2023), vengo a adoptar el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar la siguiente modificación de ampliación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto vigente:

AUMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTES
51-450.03	Subvención Junta de Andalucía SAD	766.697,37 €
51-341.05	Precio Público Ayuda a Domicilio	18.134,08 €
	TOTAL	784.831,45 €

AUMENTO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTES
61-2313/449	Asistencia a personas con Dependencia	784.831,45 €
	TOTAL	784.831,45 €

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=300671a147351d1376e07e7042090b18D

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	29/09/2023 11:24:52
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	29/09/2023 11:15:51

DECRETO
LIBRO
2023/5777
29/09/2023

Segundo.- La presente modificación de créditos, será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica.Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.006, de 19 de junio de 2023. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

300671a147351d1376e07e7042090b18D

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=300671a147351d1376e07e7042090b18D

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	29/09/2023 11:24:52
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	29/09/2023 11:15:51